



**AÑO II PERÍODO ORDINARIO TOMO II ACTA NO. 59**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 16 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SANCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

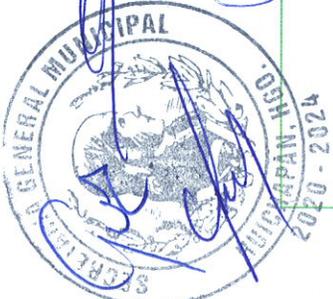
1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
  - 4.1. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTES GARCÍA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZAS EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DEL GAVILLERO DE MINTHÓ.
  - 4.2. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTES ALEX" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" CON DOMICILIO EN EL BARRIO ABUNDIO MARTINEZ.
  - 4.3. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "LOS PONCHOS" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" CON DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE DANTZIBOJAY.
  - 4.4. REGIDORA MARIA DEL ROCIO ARTEAGA TREJO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA QUIEN SOLICITA SE AUTORICE LA CONVOCATORIA PARA EL

*Quint*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*CITLALLI*



*[Handwritten signatures]*



CONCURSO DE SELECCIÓN DE BECARIOS CORRESPONDIENTES AL CICLO ESCOLAR 2022 - 2023 PRIMER SEMESTRE.

4.5. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA SE AUTORICE LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA EL "CALLEJÓN DE LA VICTORIA" EN EL BARRIO DE SAN MATEO.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
6. ASUNTOS GENERALES.
- 6.1. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
7. CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS TOMADOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.1 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
HUICHAPAN, HIDALGO 2020-2024  
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



Beatty's  
Eduardo  
[Handwritten signatures]



HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTES GARCÍA" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2022 LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARIBEL CHÁVEZ GARCÍA PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTES GARCÍA" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZÓ LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 02 DE AGOSTO DE 2022 DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. MARIBEL CHÁVEZ GARCÍA, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTES GARCÍA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA COMUNIDAD DEL GAVILLERO DE MINTHÓ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL





ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 3, 500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. MARIBEL CHÁVEZ GARCÍA, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTES GARCÍA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA COMUNIDAD DEL GAVILLERO DE MINTHÓ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.**

**SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.**



*Beets*

*EDUARDO*

*[Signature]*

*[Signature]*



TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 3, 500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



Handwritten signatures at the bottom of the page.



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA DESAHOGAR EL PUNTO 4.2 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTES ALEXANDER" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2022 LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. JANNETH CAROLINA HERNÁNDEZ CHÁVEZ PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTES ALEXANDER" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 02 DE AGOSTO DE 2022 DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. JANNETTE CAROLINA HERNÁNDEZ CHÁVEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "ABARROTES ALEXANDER" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE CATARINO CHACÓN S/N BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA



*Beles*

*Enar*

*[Signature]*



*Quil*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6,707.57 (SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. JANNETTE CAROLINA HERNÁNDEZ CHÁVEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA IRINEO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE CATALINO CHACÓN S/N BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6,707.57 (SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

### TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA



*Signature*

*Signature*

*Signature*

*Signature*



*Handwritten signature*

DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 4.3 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA ANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10, FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "LOS PONCHOS" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022 LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MIRIAM BELEM TREJO GONZÁLEZ PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LOS PONCHOS" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 10 DE AGOSTO DE 2022 DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. MIRIAM BELEM TREJO GONZÁLEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LOS PONCHOS" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO CONOCIDO S/N DANTZIBOJAY, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6,707.57 (SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO



*Belem*  
*Leonardo*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. MIRIAM BELEM TREJO GONZÁLEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LOS PONCHOS" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO CONOCIDO S/N DANTZIBOJAY, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6,707.57 (SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.4 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109, Y 132 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA PRESENTA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR BECAS DURANTE EL PERIODO AGOSTO - DICIEMBRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR, Y SUPERIOR CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- LA EDUCACIÓN ES PRIORIDAD PARA EL DESARROLLO DE UN INDIVIDUO EN LA SOCIEDAD Y QUE MUCHAS VECES A CAUSA DE LA SITUACIÓN DE BAJOS RECURSOS EN QUE SE ENCUENTREN LAS FAMILIAS, LOS ALUMNOS VEN TRUNCADOS SUS ESTUDIOS. II.- LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA REALIZA LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE BECAS, QUE, A TRAVÉS DE OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO, A LOS ALUMNOS DE BAJOS RECURSOS PUEDAN SUFRAGAR ALGUNOS DE LOS GASTOS QUE GENERA SU PREPARACIÓN ACADÉMICA Y DE ESTA FORMA REFORZAR EL SECTOR EDUCATIVO, LO CUAL ES DE VITAL IMPORTANCIA YA QUE SI SE CUENTA CON PERSONAS PREPARADAS SE GENERA UN MEJOR NIVEL DE VIDA PARA LA POBLACIÓN. III.- LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN MESAS DE TRABAJO CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE JUNIO, 06, 25 DE JULIO Y 04 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ELABORO LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR BECAS DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2022 - 2023 PRIMER SEMESTRE PARA EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOMETO A



*Beatty's*

*Leonardo Pimentel*

*[Signature]*



CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EL SIGUIENTE PROYECTO. ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN DE BECARIOS CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2022 – 2023 PRIMER SEMESTRE. SEGUNDO: SE REMITE AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA SU SANCIÓN Y PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

• LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: QUIERO FELICITAR A LA MAESTRA ROCIO Y A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR HABER EMPUJADO PARA QUE SE HICIERA ESTE PROGRAMA Y QUE YA CONTEMOS CON UN PROGRAMA DE BECAS QUE BENEFICIE MUCHO A LA COMUNIDAD, TAMBIÉN SEÑOR PRESIDENTE MUCHAS FELICIDADES POR QUE ES ALGO QUE REALMENTE VA A IMPACTAR EN LA SOCIEDAD Y ES ALGO QUE TODA LA SOCIEDAD LE VA A AGRADECER, MUCHAS FELICIDADES A TODOS. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS MANIFIESTA: SOLO COMENTAR QUE EN LAS PRIMERAS ETAPAS QUE LA MAESTRA ROCIO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DIRIGIÓ LAS BECAS MEDIANTE EL PROGRAMA APADRINA UN NIÑO O ADOLESCENTE HUICHAPENSE AL PRINCIPIO FUERON UN ÉXITO, LOS FUNCIONARIOS O LA GENTE QUE APORTO COMO PADRINOS ESTUVIERON MUY BIEN, PERO CON EL TIEMPO PERCIBIMOS LAS ACTITUDES DE LOS TRES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE HUBO UN HARTAZGO POR QUE YA NO LLEGABAN LOS FUNCIONARIOS, YA NO MANDABAN SU DINERO, NOSOTROS TENÍAMOS QUE PRESTAR EL DINERO, PORQUE LOS NIÑOS SE QUEDABAN SENTADITOS ESPERANDO SU DINERO, ENTONCES POR ESO YA SE DECIDIÓ APLICAR UNA PARTE DEL RECURSO QUE SE PRESUPUESTO Y DE ESA MANERA CUMPLIR CON UN PROPÓSITO QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO PARA OTORGAR BECAS PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO Y PUES ESE FUE UNO DE LOS ARGUMENTOS PARA QUE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN YA TOMARA CARTAS EN EL ASUNTO. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMIREZ MANIFIESTA: DE IGUAL MANERA SUMARME A ESAS FELICITACIONES QUE HAN EXTERNADO LOS COMPAÑEROS EN ESTA SESIÓN SABEMOS QUE HAY MUCHOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DENTRO DEL MUNICIPIO Y QUE SU INTENCIÓN ES SALIR ADELANTE Y MUCHAS VECES LOS RECURSOS DE LOS QUE SE ALLEGAN LOS PADRES EN CASA SON INSUFICIENTES PARA DARLES EL APOYO QUE NECESITAN, EN ESE SENTIDO LOS FELICITO A LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y REFERIR QUE BUENO QUE SE ESTÁ HACIENDO UN PRESUPUESTO QUE ESTA PREVIAMENTE APROBADO Y AUTORIZADO Y QUE ES EN BENEFICIO DE NIÑOS DEL MUNICIPIO Y NADA MAS TENGO ALGUNAS DUDAS EN CUANTO A LA CONVOCATORIA QUE NO SE SI SEA EL MOMENTO PARA O POSTERIORMENTE NOS DIRÁN O YO PUEDO EXTERNARLOS EN ESTE MOMENTO PARA QUE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NOS LAS ACLARE. ES CUÁNTO.

• EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: YO LES PEDIRÍA QUE TUVIÉRAMOS MUCHO CUIDADO CON LAS PUBLICACIONES QUE SE HAGAN, NECESIDADES HAY MUCHÍSIMAS EN EL MUNICIPIO Y MUCHA GENTE SE VA ACERCAR A SOLICITAR UNA BECA Y EL RECURSO NO VA A ALCANZAR, ENTONCES VER LA FORMA DE QUIENES O DE QUE ÁREA NOS PODEMOS APOYAR PARA QUE LAS BECAS SE LES DEN A LAS PERSONAS QUE EN VERDAD LO NECESITEN NO VA HABER UNA BECA QUE SE LE DE A ALGUIEN POR INFLUENCIA O POR ALGÚN DETALLE QUE NECESITAN, ENTONCES SI HAY QUE TENER UN POCO MAS DE CUIDADO, NO SE SI LO PRETENDAN PUBLICAR O APOYARNOS CON LOS DELEGADOS, CON LOS COMISARIADOS, CON LOS DIRECTORES O CON LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS QUE SON LOS QUE MAS CONOCEN LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS Y QUIENES



*Beatty*

*Enrique*

*[Signature]*





SON LOS QUE NO LLEGAN DESAYUNADOS O CON ALGUNA ROPA O CON ALGUNOS ÚTILES Y ES ALGO QUE LA COMISIÓN TENDRÍA QUE ANALIZAR MUY BIEN PARA QUE FUERA ACEPTADO EL APOYO DE BECAS A LOS NIÑOS. ES CUÁNTO.

- LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: YO CREO QUE SI SERÍA BUENO QUE EXTERNARAN SUS DUDAS PORQUE VAMOS A APROBAR LA CONVOCATORIA, ENTONCES COMO YA QUEDÉ VOTADA AHORITA ES COMO QUEDARA PARA SU PUBLICACIÓN. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS MANIFIESTA: YO NADA MAS RESALTAR LA IMPORTANCIA DE LAS BECAS, NOSOTROS A VECES AL MOMENTO EN QUE OTORGAMOS, BUENO NO LO OTORGÁBAMOS NOSOTROS DE MANERA DIRECTA, PERO AL MOMENTO EN EL QUE ESTÁBAMOS REPARTIENDO EL RECURSO A LO MEJOR PARA NOSOTROS ERA ASÍ DE SON CUATROCIENTOS PESOS QUE LE DÁBAMOS AL NIÑO, PERO EL EFECTO Y LA REPERCUSIÓN QUE TIENE EN ELLOS ES MUY MOTIVANTE REALMENTE ES MUY IMPORTANTE PARA ELLOS POR QUE ESTUVIMOS VIENDO QUE ALGUNO NIÑOS LE DABAN SU CARTA DE AGRADECIMIENTO A SUS PADRINOS POR RECIBIR SU APOYO Y REALMENTE ES UN ALICIENTE MUY GRANDE PARA ELLOS PARA SEGUIR MOTIVÁNDOSE Y ESTUDIAR, NO SOLO ES EL RECURSO COMO TAL ECONÓMICO, SI NO QUE ES UNA CUESTIÓN DE MOTIVACIÓN QUE LES REPRESENTA A LOS NIÑOS. ES CUÁNTO.

LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: MI COMENTARIO VA DIRIGIDO A ELICITARLA A USTED REGIDORA ROCIO Y A SU COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR ESTA INICIATIVA, DESDE LUEGO CREO QUE TODOS MIS COMPAÑEROS DEL AYUNTAMIENTO ESTUVIERON MUY DE ACUERDO EN QUE SE DESIGNARA UN PRESUPUESTO A ESTAS BECAS Y EL USTED DARLE UN SEGUIMIENTO Y QUE SE PUEDA EJERCER CREO QUE ES UNA MUY BUENA ACCIÓN POR LA CUAL SE VERÁN BENEFICIADOS MUCHOS DE LOS ESTUDIANTES Y DE IGUAL MANERA REVISANDO LA CONVOCATORIA CON EL DEBIDO RESPETO CREO QUE HABRÁ ALGUNAS CUESTIONES QUE HABRÁ QUE MODIFICAR PARA EL MEJOR ENTENDIMIENTO DEL CIUDADANO QUE LO LEA Y QUE PUEDA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ADECUADAMENTE SI CREO QUE ES UNA CONVOCATORIA QUE SE DEBE DE HACER PÚBLICA Y TAMBIÉN EXTENSIVA A REDES SOCIALES Y A LOS DELEGADOS, MAESTROS, PARA QUE CUALQUIER PERSONA PUEDA TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN PARA QUE PUEDA BENEFICIARSE A LOS MAS NECESITADOS Y SI ME LO PERMITE YO EN LO PARTICULAR VEÍA UN PUNTO EN CUESTIÓN DE LAS BASES EL NÚMERO CINCO MENCIONA QUE QUEDARA SUJETO A LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE RECURSO, PERO NO QUEDA MUY CLARO QUIEN O QUE ES LO QUE VA A QUEDAR SUJETO A LAS CONDICIONES, EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO TENDRÁ QUE HACERSE CON ALGUNA TRABAJADORA SOCIAL EN PARTICULAR O QUIEN LO VA A REALIZAR, ESE ES ALGUNO DE LOS PUNTOS QUE YO NOTABA. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA MARÍA DEL ROCIO ARTEAGA TREJO MANIFIESTA: EN EFECTO LO QUE DICE EL PRESIDENTE EL HACERLO PÚBLICO, DESDE EL PRIMER MOMENTO EN QUE UNA SERVIDORA DA A CONOCER A TRAVÉS DE LOS SUPERVISORES ESCOLARES EN LAS DIFERENTES ZONAS ES PUBLICO Y QUIEN MAS QUE ELLOS QUE NOS DEN FE Y LEGALIDAD DE ESOS NIÑOS QUE REALMENTE NECESITEN LA BECA YO EN LO PERSONAL CREO QUE ES LO JUSTO POR QUE YA ME PERCATE EN ALGUNAS PERSONAS QUE VENÍAN, SOLICITABAN LA BECA Y YA TENÍAN OTRO APOYO POR PARTE DE OTRAS INSTANCIAS Y NO DEBE DE SER ASÍ Y OTRO PUNTO EN EL QUE REFIEREN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, DESDE EL MOMENTO EN EL QUE ELLOS VIENEN E INGRESAN LA SOLICITUD SE LES COMENTA QUE NO ES A TRAVÉS DE UN DELEGADO, POR QUE EL DELEGADO LES COBRA CIEN PESOS ENTONCES SI LA BECA ES DE CUATROCIENTOS PESOS



*Carla Keltz*  
*Edelma H.A.*

*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*



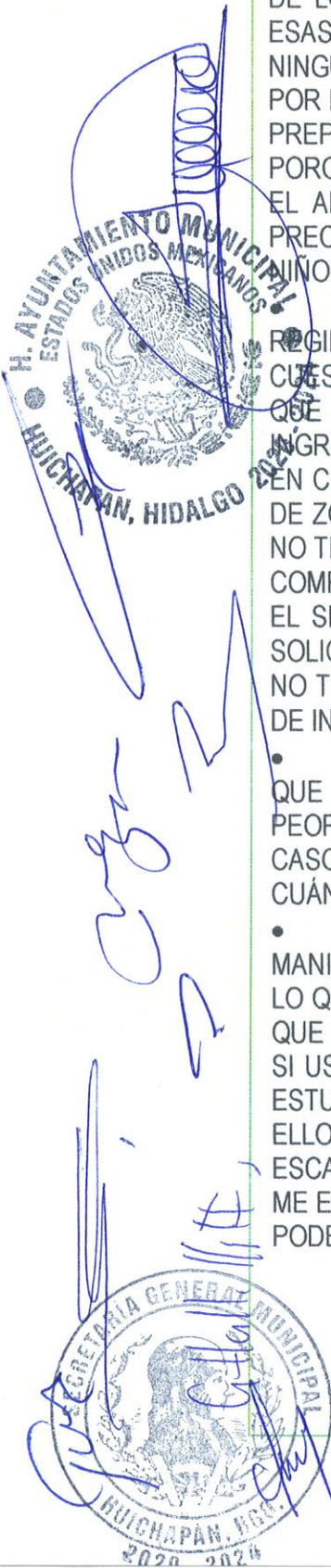
PUES YA QUE LES QUEDA, ENTONCES EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO LO REALIZAN ELLOS, LAS PERSONAS QUE LO VIENEN A SOLICITAR, OBTIENIENDO CON SUS CARACTERÍSTICAS DE EGRESOS QUE TIENEN COMO FAMILIA Y SI VAN A SOLICITAR ANTERIORMENTE VEÍAMOS OTRAS CONVOCATORIAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES QUE HABÍA PLASMADO QUE PONÍAN ESA SOLICITUD DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO CON LA DEL DIF Y ELLA NO TIENE LA FACULTAD DE EXTENDERTE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, QUIZÁS UN DELEGADO SI PERO EL COBRA. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS MANIFIESTA: CREO QUE EN EL PUNTO CINCO COMPAÑERA REGIDORA A LO MEJOR SI LE FALTA ESPECIFICAR PERO SI DICE DEL RECURSO, DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE HAY O QUE TENEMOS DESTINADOS PARA OTORGAR ESAS BECAS Y POR OTRA PARTE ESTA CONVOCATORIA DICE QUE NO DEBE DE POSEER NINGUNA OTRA BECA YA QUE SI SE ACERCA MUCHA GENTE, PERO MUCHOS TIENEN LAS BECAS POR EJEMPLO LOS JÓVENES DE PREPA EL 99% TIENE LA BECA BENITO JUÁREZ INGRESANDO A PREPA INMEDIATAMENTE, AUTOMÁTICAMENTE SE LAS DA, NO CONTAR CON NINGUNA BECA PORQUE SE TRATA DE APOYAR A LOS MAS VULNERABLES Y SE HIZO UNA PRIMERA PARTE CON EL APOYO DE LOS SUPERVISORES Y ELLOS A TRAVÉS DE LOS DIRECTORES BUSCANDO PRECISAMENTE A ESE TIPO DE NIÑOS QUE NO CUENTAN CON NINGÚN APOYO Y QUE SON LOS NIÑOS MAS VULNERABLES QUE REALMENTE NECESITAN ESE APOYO. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: DE IGUAL FORMA FELICITAR A LA REGIDORA ROCIO Y A TODA LA COMISIÓN POR ESTA INICIATIVA, YO NADA MÁS QUISIERA LA CUESTIÓN DE LOS INGRESOS PARA COMPROBAR, IGUAL AQUÍ HAY UNA PARTE IMPORTANTE QUE ES LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DONDE PUEDEN SOLICITAR LA CONSTANCIA DE INGRESOS QUE PUDIERA SER UN DOCUMENTO OFICIAL QUE PUDIERA ACREDITAR ESA PARTE, EN CUESTIÓN DE LA LICENCIATURA, COMENTA QUE SERÍA A TRAVÉS DE LOS SUPERVISORES DE ZONA, PERO A NIVEL LICENCIATURA ¿CÓMO PUDIERA DARSE? Y ¿CÓMO COMPROBAR QUE NO TIENEN OTRA BECA? EN EL CASO QUE MENCIONA LA MAESTRA MARTHA, COMO SE PUDIERA COMPROBAR QUE NO TIENEN ALGÚN OTRO RECURSO, BUENO ES QUE LES COMENTO QUE EN EL SENTIDO DE LA CONSTANCIA DE INGRESOS POR QUE EN ALGUNAS OCASIONES QUE SE SOLICITABAN LA BECA DE LA SEP QUE NO HABÍA FORMA DE COMPROBAR LOS INGRESOS PUES NO TRABAJAN PARA ALGUNA DEPENDENCIA O ALGO ASÍ, NOS HACÍAN VALIDA LA CONSTANCIA DE INGRESOS QUE EXPIDE EL AYUNTAMIENTO. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA MARÍA DEL ROCIO ARTEAGA TREJO MANIFIESTA: YO FUE UN EJEMPLO EL QUE PUSE DE PRIMARIA, PRESCOLAR Y SECUNDARIA QUE CUENTAN CON UN SUPERVISOR, PEOR YA LO DECÍA LA MAESTRA MARTHA EL OTRO FILTRO SON LOS DIRECTORES, EN ESTE CASO CON LAS LICENCIATURAS SERÍA EL FILTRO EL DIRECTOR DE LAS UNIVERSIDADES. ES CUÁNTO.

- LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: REITERAR LAS FELICITACIONES REGIDORA Y A LA COMISIÓN Y PARA AHONDAR EN LO QUE SE ESTÁ COMENTANDO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO EN ALGUNA DE LAS REUNIONES QUE TUVIMOS CON LA REGIDORA EN ESE PUNTO QUEDA MUY ESPECÍFICO QUE QUEDA SUJETO SI USTEDES VEN EN ALGUNAS PARTES VIENE LA PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE OCHO EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO YA LO TIENEN ELLOS ESTRUCTURADO ES ÚNICAMENTE PARA QUE ELLOS PUEDAN INFORMAR CON CUANTAS PERSONAS VIVEN EN SU DOMICILIO, SI TIENEN O NO ESCASOS RECURSOS Y ESO VA A LLEGAR JUNTO CON LA SOLICITUD A LA REGIDORA Y SI NO ME EQUIVOCO CON EL PROFESOR ALBERTO QUE SON LOS DOS PRIMEROS FILTROS QUE VAN A PODER VERIFICAR EL TEMA ELLOS VAN A REALIZA RUAN VISITA ESPECIAL A ESTAS PERSONAS



*Beatty*

*Enrique*

*[Signature]*

*[Signature]*





YA LA PERSONAS QUE LOS VEAN Y CONSIDEREN QUE REQUIERE EL APOYO EN ESPECIAL VAN A ACUDIR CON UNA SERVIDORA PARA QUE NOSOTROS LE HAGAMOS AL CONDONACIÓN DE ESA CONSTANCIA DE INGRESOS PERO CON EL SOLO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE ELLOS RELACIONES DE MANERA PERSONAL LO VAN A PODER PONDERAR, POR ESO DICE QUE QUEDA SUJETO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO POR QUE EN ESTE CASO AQUEL JOVEN QUE TENGA ESCASOS RECURSOS PERO QUE NO TENGA EL PROMEDIO DE OCHO, ENTONCES ELLOS PONDERARAN Y ELLOS OTORGAN AL BECA AUNQUE NO TENGA LE PROMEDIO DE OCHO, POR ESO SE PUSO POR QUE QUEDARA SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO ES MUY SENCILLO NOMBRE D ELLOS PADRES, DE LOS TUTORES, NOMBRE DEL NIÑO CUANTAS PERSONAS VIVEN EN S CASA, SI CUENTAN CON UN TECHO O NO, SI SU CASA CUENTA CON PISO, CON PARED, ES TODO ESO., ES UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO CON EL QUE PUEDAN ACREDITAR QUE TIENEN BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS MANIFIESTA: EN ESE SENTIDO DE LO QUE ACABA DE VERTER LA LICENCIADA ESMERALDA PRECISAMENTE UNO DE LOS ACUERDOS COMO COMISIÓN ES DE QUE VAMOS A RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN PERO NO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBA VA A SER APROBADA, VA A PASAR POR UNA REVISIÓN DE LA COMISIÓN Y UNA DE LAS REVISIONES QUE DEPENDIENDO DE LO QUE NOSOTROS LOGREMOS REALIZAR EN ESA DOCUMENTACIÓN ES HACER LA VISITA A ESAS PERSONAS PARA CORROBORAR EFECTIVAMENTE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y BUSCAR LA FORMA O TRATAR CON ESO DE QUE LAS PERSONAS QUE SEAN BENEFICIADAS, SEAN PERSONAS QUE REALMENTE LO NECESITEN O QUE ALGUIEN QUE PONGA EN EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE SOLAMENTE TIENE NO SE TECHO DE LÁMINA Y A LO MEJOR VAMOS Y TIENE TECHO DE CONCRETO Y NO SE VEMOS OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERAN HACER QUE S ELE NIEGUE EL OTORGAMIENTO DE LA BECA, ES UN TRABAJO QUE TENEMOS QUE HACER POR PARTE DE LA COMISIÓN. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: COMO LO HAN COMENTADO ALGUNOS COMPAÑEROS SI VEO ALGUNAS INCONSISTENCIAS Y TAMBIÉN LO REFIERO EN LA CONVOCATORIA DE BECA, POR EJEMPLO SE HABLA DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE HAN REFERIDO SE HABLA DE QUE PUEDE SER EL DELEGADO QUIEN LO EXPIDA PERO MUCHAS VECES A LO MEJOR NO VA SER LA VERDAD ESE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, YO A MANERA DE SUGERENCIA HAY UNA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA QUE A LO MEJOR EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO LO HAGA LA MISMA COMISIÓN ¿CÓMO? A TRAVÉS DE UNA VISITA AL DOMICILIO Y QUE SEAN ELLOS QUIENES SE PERCATEN PRECISAMENTE QUE LA PERSONA QUE ESTÁ SOLICITANDO LA BECA TIENE A LO MEJOR CONDICIONES NO ADECUADA SO QUE NO TIENEN LOS RECURSOS Y PUEDEN PERCATARSE DE ESA MANERA, SE QUE ES COMPLICADO POR EJEMPLO CONSIDERO QUE SERÍA EL ÚNICO MEDIO EFICAZ PARA PODER CERCIORARSE QUE EFECTIVAMENTE LA PERSONA QUE ESTÁ SOLICITANDO ESTA EN ESAS CONDICIONES YO VOY QUE HAY 4 TIPOS DE BECAS PARA ESTUDIANTES CON MÉRITOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ACADÉMICOS CON UN PROMEDIO DE OCHO, PARA ESTUDIANTES QUE SEAN MADRES SOLTERAS, CON PROMEDIO DE OCHO, PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES DIFERENTES Y LA DE ESTUDIANTES CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PERO TAMPOCO REFIEREN EN LA CONVOCATORIA NO REFIERE QUE NÚMERO DE BECAS ES PARA CADA RUBRO, NO SÉ SI SEA CONVENIENTE QUE SE DETERMINARA Y CUANTAS SON LAS BECAS QUE EN TOTAL SE VAN A DAR, BIEN LO REFIERE EL PRESIDENTE SI SE PUBLICITA POR TODOS LOS MEDIOS, VAN A VENIR MUCHAS SOLICITUDES Y BIEN ES CIERTO QUE HAY UN PRESUPUESTO AL CUAL SE



*Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.*



TENDRÁ QUE ASIGNAR ESTE PROGRAMA Y EN BASE A ESO SE TENDRÁN QUE ASIGNAR LAS BECAS ES DECIR SI EL PRESUPUESTO ES DE CIENTO MIL PESOS Y SE PODRÁN OTORGAR TANTAS BECAS DE ESTE NIVEL, TANTAS DE ESTE OTRO NIVEL Y LAS QUE CUMPLAN PUNTUALMENTE CON ESTOS REQUISITOS SON LAS QUE LAS PODRÍAN OBTENER, A LO MEJOR PARA TRATAR DE DISMINUIR EL NÚMERO DE SOLICITANTES NO SÉ QUÉ TAN CONVENIENTE SERÍA SUBIR UN POCO EL PROMEDIO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO POR QUE EL OCHO ES MUY COMÚN ENTONCES A LO MEJOR CON ESE PROMEDIO VENDRÁN MUCHO MÁS SOLICITANTES Y SI SUBIMOS UN POCO MÁS LE PROMEDIO DISMINUIRÁ LA CANTIDAD DE SOLICITANTES Y PONDRÍAMOS UNA RAYITA MÁS PARA QUE QUIENES NO CUENTEN CON ESE PROMEDIO PUEDAN ACCEDER A ESTE APOYO . ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS MANIFIESTA: EL NÚMERO DE BECAS YA LO TENEMOS ASIGNADO POR CADA NIVEL, LO DEL PROMEDIO CABE ACLARAR QUE LO DECIDIMOS ASÍ PORQUE POR LO REGULAR LOS ALUMNOS CON MEJORES PROMEDIOS SON LOS QUE MEJORES CONDICIONES DE VIDA TIENEN POR LO REGULAR NOSOTRAS COMO MAESTRAS NOS damos cuenta que quienes tienen promedio de arriba de nueve es gente que tiene todos los recursos, cuentan con mejores condiciones y entonces no quisimos que el promedio fuera una limitante para los niños de escasos recursos económicos, también hay becas de excelencia que les da Bancomer por ejemplo a niños de 6° que se da durante toda la secundaria a promedios de 9 para arriba, hay otras becas escolares que también piden promedio de 9 para arriba que da sep se solicitan y el año pasado algunas comunidades vinieron aquí a solicitarle el apoyo al presidente yo intervine para que la constancia se les diera de manera gratuita por que les dan doscientos pesos al mes entonces decía el presidente lo que no les damos no les quitamos, entonces agradecerle también señor presidente nuevamente que esas constancias se les dieron de manera gratuita y esos niños con esas becas tiene de promedio nueve, están las otras becas que no les piden ningún promedio y muchos niños tienen las becas de Benito Juárez o Bienestar, antes llamadas prosperas, entonces por eso no quisimos que el promedio fuera una limitante para las solicitudes de escasos recursos, si hay manera de que nosotros como comisión nos metamos a las plataformas y corroborar quienes son los que cuentan con una beca ya, al menos de bienestar, si se puede. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO MANIFIESTA: TENEMOS DESTINADAS 50 PARA LO QUE ES PRIMARIA Y SECUNDARIA, 20 PARA NIVEL MEDIO SUPERIOR Y 10 PARA NIVEL SUPERIOR, UNO DE ELLOS COMPROMISOS DE LA COMISIÓN ES QUE VAYAMOS A SUPERVISAR A ESOS BECADOS SELECCIONADOS Y DE MI PARTE COMO PRESIDENTA CUALQUIER REGIDOR QUE NOS GUSTE ACOMPAÑAR ESTÁ INVITADO PARA QUE VEAN LAS NECESIDADES QUE TIENE ESTA GENTE. ES CUÁNTO.

- LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: I ME LO PERMITEN QUIERO HACER UNA ACLARACIÓN LA MAESTRA MARTHA SE CONFUNDIÓ CON EL TEMA DE LA CONSTANCIA HACE RATITO ELLA REFIRIÓ QUE AL CONSTANCIA LA TIENE QUE REALIZAR EL DELEGADO, SIN EMBARGO MANIFESTÓ EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, POR ESO HICE MI PARTICIPACIÓN HACE RATO, LA CONSTANCIA O ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SI LO VA A REALIZAR LA COMISIÓN Y CUANDO ELLOS DETERMINE QUE LA PERSONA TIENE VERDADEROS ESCASOS RECURSOS NOSOTROS COADYUVAREMOS CON EL DELEGADO PARA QUE ESA CONSTANCIA SEA DE MANERA GRATUITA PARA QUE NO LE COBRE



*Beatty*

*Esme H. C. Carrillo*

*[Signature]*

*Olivia*

AL ESTUDIANTE Y ASÍ PUEDE EL EXPEDIENTE IR SUSTENTADO DE LA MEJOR MANERA PARA QUE NO SE DIGA QUE FUE A CRITERIO PERSONAL SI NO PARA QUE TAMBIÉN NOS AYUDEN LOS DELEGADOS EN ESTE SENTIDO, PERO SI LA COMISIÓN VA A REALIZAR EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y VAN A TENER LOS FILTROS QUE LES ACABA DE MENCIONAR LA REGIDORA MARTHA, ELLOS EN LAS ESCUELAS TIENEN CONTACTO CON LOS DIRECTORES QUE LES VAN A DECIR ESTAS PERSONAS NO TIENEN BECAS Y ES DE ESCASOS RECURSOS Y LA COMISIÓN VAN A IR PERSONALMENTE A REALIZAR EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICOS DE LOS NIÑOS Y A SOLICITUD DE ELLOS CUANDO TENGAN QUE REPORTAR EL EXPEDIENTE SE LES VA A PEDIR DE MANERA PARTICULAR AL DELEGADO QUE NOS AYUDE EN QUE NO SEA COBRADO LA CONSTANCIA EN ESTE CASO, PARA CONTESTAR LA PREGUNTA. ES CUÁNTO.

• LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: ESCUCHANDO LA PARTICIPACIÓN Y LOS COMENTARIOS DE TODOS YO NO VEO MUY CONVENIENTE QUE PONGAMOS LA CANTIDAD DE BECAS POR QUE SABEMOS COMO ES LA SOCIEDAD SI PONEMOS QUE SE VAN A DAR 10 DE PRIMARIA LA GENTE VA A DECIR QUE POR QUE TAN POQUITAS O POR QUE MAS DE ESTAS Y NO DE ESTAS O ¿POR QUÉ NO ALCANZA? O SI PONEMOS EL MONTO DEL PRESUPUESTO ALGUNOS VAN A DECIR ¿POR QUÉ TAN POQUITO? O VAN A DECIR POR QUÉ ASIGNARON TANTO A BECAS SI HACEN FALTA OTRAS NECESIDADES, YO CREO QUE LOS DATOS ECONÓMICOS DEL PROGRAMA YA HAN SIDO SUBIDOS AQUÍ, ES INFORMACIÓN PÚBLICA PERO NO VEO QUE SEA MUY CONVENIENTE PONERLO POR QUE DE TODO LA GENTE SIEMPRE SE VAN A QUEJAR QUE POR QUE A ELLOS, QUE SI ES MUCHO, QUE SI ES POCO, POR QUE ELLOS NO, USTEDES YA CONOCEN LA INFORMACIÓN YA SABEN EL TECHO PRESUPUESTAL, EL PRESUPUESTO AH SIDO APROBADO POR USTEDES, ENTONCES PUES YO CREO QUE NADA MÁS CON QUE LA GENTE SEPA QUE ESTA ABIERTA LA CONVOCATORIA ES SUFICIENTE. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA MARIA DEL ROCIO ARTEAGA TREJO MANIFIESTA: PARA CONCLUIR HACERLES MENCIÓN QUE TODO EL PRESUPUESTO QUE SEA UTILIZADO DE ESTAS BECAS SE LES DARÁ A CONOCER POR QUE SE SUPONE QUE TODO DEBE DE SER CON TRANSPARENCIA Y ASÍ LO VAMOS A HACER, EN SU MOMENTO SE LES DARÁ A CONOCER CUANTO SE UTILIZO DEL PRESUPUESTO. ES CUÁNTO.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO DE ACUERDO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

*Olivia*

**PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN DE BECARIOS CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2022 – 2023 PRIMER SEMESTRE.**

**SEGUNDO: SE REMITE AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA SU SANCIÓN Y PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.**

**POR LO TANTO, SE EMITE LA SIGUIENTE:**



EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ESTABLECE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA EL CICLO ESCOLAR 2022 - 2023 PRIMER SEMESTRE, A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICO Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS:

#### OBJETO

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO EL FORTALECER, DIFUNDIR, PROMOVER, TRANSPARENTAR Y REGULAR EL OTORGAMIENTO DE BECAS ECONÓMICAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2024, DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

#### CONVOCA

LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS E INSCRITAS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS QUE CUBRAN EL REQUISITO DE SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN DE BECARIOS CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2022 - 2023 PRIMER SEMESTRE, MISMO QUE DEBERÁN APEGARSE A LAS SIGUIENTES:

#### BASES

##### BECA A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS

1. ESTAR INSCRITO EN ESCUELA PÚBLICA DEL NIVEL EDUCATIVO SEÑALADO ANTERIORMENTE.
2. CURSAR LOS SIGUIENTES GRADOS:
  - PRIMARIA GENERAL Y BILINGÜE 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y 6° GRADO
  - SECUNDARIA GENERAL, TÉCNICA Y TELESECUNDARIA 1°, 2° Y 3° GRADO.
  - BACHILLERATO Y TELEBACHILLERATO 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y 6° SEMESTRE.
  - LICENCIATURA
3. NO CONTAR CON ALGÚN BENEFICIO EQUIVALENTE DE TIPO ECONÓMICO OTORGADO PARA SU EDUCACIÓN POR ALGÚN ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO AL MOMENTO DE SOLICITAR LA BECA Y DURANTE EL TIEMPO QUE RECIBA LOS BENEFICIOS DE ESTA.
4. NO HABER REPROBADO NINGUNA ASIGNATURA EN EL CICLO ANTERIOR.
5. QUEDARÁ SUJETO A LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, PREVIA REVISIÓN Y DICTAMEN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE BECAS DEL AYUNTAMIENTO.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- A. ENTREGAR EN OFICIALÍA MAYOR SOLICITUD DE BECA DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEBIDAMENTE REQUISADA. NÚMERO DE CONTACTO INDISPENSABLE.



*Beles M*

*Enrico*

*[Signature]*

*[Signature]*



B. ORIGINAL Y COPIA DE LA BOLETA DE CALIFICACIONES O CERTIFICADO DE NIVEL BÁSICO, MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR INMEDIATO ANTERIOR EN LA QUE SE ACREDITE ESTAR ESTUDIANDO.

- ESTUDIANTES CON MÉRITOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ACADÉMICOS CON UN PROMEDIO DE 8 (OCHO) EN TODAS LAS MATERIAS.
- ESTUDIANTES QUE SEAN MADRES SOLTERAS CON UN PROMEDIO DE 8(OCHO).
- ESTUDIANTES CON CAPACIDADES DIFERENTES CONSTANCIA DE ESTUDIOS.
- ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS CON UN PROMEDIO MÍNIMO DE 8 (OCHO).
- SI EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEMUESTRA ALTO GRADO DE NECESIDAD NO SE PONDERARÁ PROMEDIO EN ESTE.

C. COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE LA CURP.

D. COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO.

E. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PADRE O TUTOR.

F. NÚMERO TELEFÓNICO

G. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

H. LOS ESTUDIANTES QUE DESEEN OBTENER LA BECA POR MÉRITOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ACADÉMICOS DEBERÁN ENTREGAR LA CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN A NIVEL ESTATAL O NACIONAL POR EL MÉRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y ACADÉMICO.

I. LOS ESTUDIANTES QUE DESEEN OBTENER LA BECA POR SER MADRES SOLTERAS, PARA APLICAR SE LES REALIZARA UNA VISITA PARA REALIZAR EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.

J. LOS ESTUDIANTES QUE DESEEN OBTENER LA BECA POR SER ESTUDIANTE CON CAPACIDADES DIFERENTES DEBERÁN ENTREGAR UNA CONSTANCIA MÉDICA EN LA QUE SE ACREDITE SU CAPACIDAD DIFERENTE.

**CALENDARIO GENERAL**

ACTIVIDAD	FECHAS
REGISTRO DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS	18 DE AGOSTO
FECHAS DE PAGOS	26 DE AGOSTO 26 DE SEPTIEMBRE 21 DE OCTUBRE 25 DE NOVIEMBRE 15 DE DICIEMBRE

**MONTO PARA OTORGAR**

ESCOLARIDAD	MONTOS
PRIMARIA	\$400.00
MEDIA SUPERIOR	\$600.00



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]*

SUPERIOR	\$800.00
----------	----------

**GENERALIDADES**

EL OTORGAMIENTO DE BECA SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, EQUIDAD, JUSTICIA, CERTEZA, GRATITUD, TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁ EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DE LOS MESES DE AGOSTO A SEPTIEMBRE DE 2022 EN DÍAS Y HORAS HÁBILES EN LA OFICINA DE LA OFICIALÍA MAYOR.

LAS BECAS NO PODRÁN SER RENOVADAS EN FORMA AUTOMÁTICA PARA EL SIGUIENTE SEMESTRE, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, LOS ALUMNOS QUE OBTENGAN LA BECA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2022, LA RECIBIRÁN POR 5 MESES.

EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS SOLICITANTES A BECAS, SE REALIZARÁ POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE BECAS CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS QUE EL AYUNTAMIENTO VALIDE.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR EL AYUNTAMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.5 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE EN EL BARRIO DE SAN MATEO BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021 FUE NOTIFICADA LA SOLICITUD DEL ING. JUAN LUJAN HERNÁNDEZ DELEGADO DEL BARRIO SAN MATEO, DONDE SOLICITA SE DÉ EL APOYO PARA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE EN EL BARRIO LA CUAL ES REQUERIDA POR LOS HABITANTES. II.- SE REALIZARON DIVERSAS MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN CON EL DELEGADO MUNICIPAL Y LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LA CALLE CON EL OBJETIVO DE



*Pelley*

*Enrique*

*[Signature]*

PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LAS CALLES Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DEL BARRIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRAMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE EN EL BARRIO DE SAN MATEO DE LA SIGUIENTE MANERA: NOMBRE CALLEJÓN DE LA VICTORIA MEDIDAS ANCHO INICIAL 8.00 METROS CON UN QUIEBRE DE 7.60 METROS, LONGITUD DE 111.33 METROS LINEALES (DISTANCIAS DETERMINADAS A CAUSA DE LA VISITA FÍSICA Y TÉCNICA CONFORME A COLINDANTES DE DICHA CALLE) SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 14 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLEJÓN DE LA VICTORIA EN EL BARRIO DE SAN MATEO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA DELEGADA DEL BARRIO DE SAN MATEO, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA CALLEJÓN DE LA VICTORIA EN EL BARRIO DE SAN MATEO, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE EN EL BARRIO DE SAN MATEO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

NOMBRE	MEDIDAS
CALLEJÓN DE LA VICTORIA	ANCHO INICIAL 8.00 METROS CON UN QUIEBRE DE 7.60 METROS, LONGITUD DE 111.33 METROS LINEALES (DISTANCIAS DETERMINADAS A CAUSA



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink at the top right]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom right]*



DE LA VISITA FÍSICA Y TÉCNICA CONFORME A COLINDANTES DE DICHA CALLE)

SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 14 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLEJÓN DE LA VICTORIA EN EL BARRIO DE SAN MATEO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA DELEGADA DEL BARRIO DE SAN MATEO, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SELLENSE LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA CALLEJÓN DE LA VICTORIA EN EL BARRIO DE SAN MATEO, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y DENTRO DE ASUNTOS GENERALES SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A:

1. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, QUIEN MANIFIESTA: HACE ALGUNAS SEMANAS SE PRESENTÓ LA OPORTUNIDAD DE QUE YO PUDIERA GESTIONAR UNA CAPACITACIÓN EN RELACIÓN AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y DE GESTIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES, LA MAYORÍA DE LOS COMPAÑEROS PUDIMOS ASISTIR A ESA CAPACITACIÓN, ERA ALGO QUE A LO MEJOR EL PRIMER AÑO NOS HABÍA FALTADO HACER Y EN RELACIÓN A ESO ME PERMITO LEER ESTE OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CON COPIA AL CONTRALOR MUNICIPAL QUE A LA LETRA DICE POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO, LA QUE SUSCRIBE LIC.



*Handwritten signature: Betty's*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

JANETTE ROJO RUFINO, REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA CON LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y COMO LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU CAPITULO OCTAVO DE LOS REGIDORES, ARTÍCULO 69 FRACCIÓN X BIS ME PERMITO HACERLE ENTREGA DEL INFORME ANUAL DE REGIDURÍA 2022, DEL SEGUNDO AÑO DE GESTIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A MI DESEMPEÑO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL MES DE AGOSTO DE 2022. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN ME DESPIDO DE USTED. Y DADO QUE LA LEY ORGÁNICA MARCA QUE TIENE QUE SER EN EL MES DE AGOSTO EN ESTE MOMENTO LE EXHIBO ESTE INFORME YA QUE ES UNA OBLIGACIÓN PARA NOSOTROS COMO REGIDORES PARA QUE PUEDA HACÉRSELO LLEGAR AL CONTRALOR Y YO PUEDA CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN. ES CUÁNTO.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 06 SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO**  
2020-2024



**EMETERIO MORENO MAGOS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA**  
SÍNDICA MUNICIPAL



REGIDORES

  
C. JANETTE ROJO RUFINO

  
C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

  
C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

  
C. LILIANA CRUZ CALLEJAS

  
C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS

  
C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

  
C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ

  
C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA

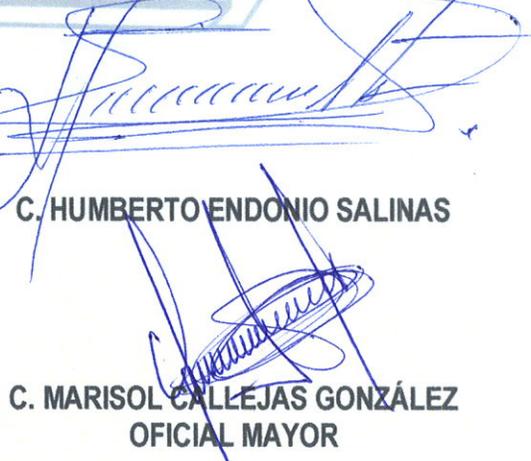
  
C. MARTHA MEZA RAMOS

  
C. CAROLINA GARCÍA TORRES

  
C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMIREZ

  
C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS

  
L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ  
CARRILLO

  
C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ  
OFICIAL MAYOR

